



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 064-2018-FEP-CN

CONGRESO NACIONAL

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 064-2018-FEP-CN

CONGRESO NACIONAL

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Septiembre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-2491/2018

Doctor
Mauricio Oliva Herrera
Presidente
Congreso Nacional
Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 064-2017-FEP-CN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	4
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	7
-----------------	---

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Congreso Nacional (CN) en términos de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión anual.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional, con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional, y evidenciar resultados.
3. Revisar el Sistema de Indicadores utilizado por el Congreso Nacional, para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por el Congreso Nacional a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas, deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un Informe de Rendición de Cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

En la Constitución de la República de Honduras se establece que la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. El Poder Legislativo, se ejerce por un Congreso de 128 Diputados propietarios y sus respectivos suplentes. Las atribuciones generales del Congreso Nacional se pueden resumir en la actividad legislativa fundamental de dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las Leyes relativas al desarrollo socioeconómico del país.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

Para el ejercicio fiscal 2017, el Congreso Nacional, presentó su planificación operativa enmarcada en un solo objetivo estratégico, establecido como: “Crear, decretar, interpretar y derogar las leyes para contribuir con el bienestar de la población hondureña”, el cual está sustentado en las atribuciones del Artículo No. 205 de la Constitución de la República. El objetivo operativo se definió en relación a cuatro acciones legislativas, crear, reformar, legislar y derogar leyes.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, estructuró su planificación mediante un solo programa presupuestario denominado *Regulación del Sistema Legislativo* y un Proyecto de Fortalecimiento Técnico al Congreso Nacional. El producto final se formuló con dos acciones legislativas, la creación y derogación de leyes, a continuación los resultados:

Plan Operativo Anual Evaluado 2017			
CONGRESO NACIONAL			
Programa /Producto Final	Programación	Ejecución	Porcentaje de Ejecución
Modernización del Proceso Legislativo			
Creación y derogación de Leyes	150	124	83%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del Congreso Nacional

Como parte de los resultados de la gestión 2017, relacionados al rol principal de este Poder del Estado, permitieron la aprobación de 124 Leyes, los productos intermedios estuvieron vinculados a la presentación de 302 iniciativas de Ley, se aprobaron de 26 mociones y manifestaciones. En el comparativo de las gestiones 2016-2017, el Congreso Nacional redujo la producción física de resultados, ya que, en 2016 se crearon 188 Leyes, se presentaron 454 de iniciativas de Ley, y se aprobaron 71 acciones de mociones y manifestaciones por el Pleno de la Cámara Legislativa.

Dentro del Expediente de Rendición de Cuentas, el Congreso Nacional remite su Plan Estratégico Institucional (PEI) donde se plantea su misión, visión, principios y valores con los cuales se dirigirá este Poder del Estado. Asimismo, presenta un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), en relación a su situación en los últimos años, lo que representa un avance para la gestión institucional, no obstante, no remite los avances obtenidos en el cumplimiento de dicho plan como parte de un efectivo proceso de seguimiento institucional.

En relación a la vinculación con los instrumentos de planificación nacional, el Congreso Nacional, por ser un Poder del Estado, con atribuciones propias, no figura directamente en el Plan de Nación y visión de País y Plan Estratégico de Gobierno elaborado por el Poder Ejecutivo, sin embargo, su accionar está dentro del Objetivo No.4 de la Visión de País, que establece: Ser un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, mediante la aprobación de políticas públicas que normen las acciones del desarrollo de la nación.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El Presupuesto de egresos aprobado al Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2017 con Fondos Nacionales fue por 843.0 millones de Lempiras, en comparación al periodo fiscal 2016 este presupuesto aumentó en 13%. El presupuesto para los gastos operativos se presentó en una asignación global (Grupo 900), distribuida únicamente en gastos corrientes y de capital.

En los reportes presupuestarios de la Pagaduría del Congreso Nacional, se presenta una ampliación de 95.0 millones de Lempiras de Fondos Nacionales, para los cuales no se presentaron las notas explicativas relativas a la asignación de créditos dentro del gasto, y qué tipo de actividades se fortalecieron. El presupuesto vigente presentado fue por 938.0 millones de Lempiras; a continuación la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2017					
CONGRESO NACIONAL					
(En Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	0.00	0.00	392,332,540.21	45.0%	NSPD
Servicios No Personales	0.00	0.00	397,301,366.06	45.5%	NSPD
Materiales y Suministros	0.00	0.00	19,954,801.09	2.3%	NSPD
Bienes Capitalizables	0.00	0.00	1,597,331.07	0.2%	NSPD
Donaciones	0.00	0.00	61,370,880.04	7.0%	NSPD
Otros Gastos	843,000,000.00	938,000,000.00	0.00	0.0%	NSPD
TOTALES	843,000,000.00	938,000,000.00	872,556,918.47	100%	93%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de gastos de la Pagaduría Especial del Congreso Nacional
NSPD: No se pudo determinar.

En los resultados presupuestarios se observó que el gasto se concentró en los gastos de Servicios Personales, y Servicios no Personales, donde se agrupan los gastos operativos de este Poder del Estado, los gastos más representativos fueron, el pago de sueldos y salarios de los Diputados y del personal administrativo, pago por alquiler y servicios de transporte terrestre y aéreo, gastos por publicidad y propaganda, los pasajes, viáticos, el pago de primas y gastos de seguro.

En los gastos por Transferencias, la mayor parte de las erogaciones se concentraron en el otorgamiento de apoyo económico por parte de los Diputados, para la ejecución de proyectos sociales, no obstante, no se remitió un detalle físico de los resultados. El grupo de Otros Gastos no presenta ejecución, debido a que la asignación global asignada es desglosada en los diferentes grupos de gastos por la Pagaduría Especial, al momento de su ejecución.

El grado de ejecución del presupuesto de egresos total fue por 93%, no obstante, se pudo establecer su ejecución a nivel de grupo de gasto, pues, en los reportes internos, solo se presentan los gastos efectuados, y no se muestran los créditos asignados por objeto de gasto, previo a su ejecución lo que representa una debilidad de control del proceso presupuestario.

Al realizar un comparativo con las cifras que se registran en el SIAFI, se observó lo siguiente: 1) No hay registro de la ampliación presupuestaria (50.0 millones de Lempiras), la cual se presenta en los reportes internos, 2) la asignación global se muestra liquidada en su totalidad, no así en los reportes internos de liquidación, en este último presenta un saldo no ejecutado por 65.4 millones de Lempiras.

Dentro del Expediente de Rendición de Cuentas, no se adjuntó la información físico financiera relativa a la ejecución de los 11.2 millones de Lempiras donados por el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados al Proyecto de Fortalecimiento Técnico del Congreso Nacional, lo cuales están a cargo de la Unidad de Cooperación Externa.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión del Congreso Nacional en 2107 alcanzó niveles de eficacia con aprovechamiento de recursos, ya que el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue del 83% , ejecutó su presupuesto en 93%, sin embargo, no se considera una gestión efectiva, ya que la intersección entre el grado de eficacia y eficiencia que representa la efectividad fue de 88%.

La presente evaluación efectuada al Congreso Nacional fue contrastada con la evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció variaciones con los resultados reportados a este Tribunal; en el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, la gestión refleja una ejecución física de 43% con base en 65 leyes creadas y derogadas, la liquidación presupuestaria evaluada 897.1 millones de Lempiras, que representaron el 99.8%, en estas cifras se incluyen los gastos asignados al Proyecto de fortalecimiento técnico del Congreso Nacional.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Congreso Nacional, en su Expediente de Rendición de Cuentas 2017, presenta un grado de ejecución de Plan Operativo Anual, con base en un producto final, de 83%, una ejecución presupuestaria del 93% con relación a los resultados producidos, mostrando un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, no obstante, no se califica como una gestión efectiva, ya que la intersección entre el grado de eficacia y eficiencia que representa la efectividad fue por 88%, siendo 90% el nivel mínimo óptimo requerido.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por un (1) objetivo estratégico, un (1) objetivo operativo y un (1) producto final, los cuales están vinculados a su misión institucional de ejercer el Poder Legislativo de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución de la República.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 83%, con base en la creación y derogación de 124 leyes. A nivel estratégico, si bien tiene definido un Plan Estratégico Institucional (PEI) no remite los avances obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos y líneas estratégicas. En lo relacionado a indicadores de nación, al ser un Poder del Estado, con atribuciones propias, no figura directamente en el Plan de Nación y Visión de País, y Plan Estratégico de Gobierno, sin embargo, su accionar está alineado dentro del objetivo 4 de la Visión de País, que establece: *Ser Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*, en lo respectivo a la implantación de un régimen legal que normen las acciones del desarrollo socioeconómico del País.
4. En términos generales, los resultados presupuestarios del Congreso Nacional, estuvieron acorde a la actividad Legislativa, la promoción de la gestión y proyección social, no obstante, en relación a la presentación de la información presupuestaria, se observaron las siguientes debilidades en relación a: 1) No presentar los resultados físicos de la proyección social que respalden los gastos efectuados en el grupo de transferencias; 2) No se elaboró un presupuesto donde se registren los créditos a cada objeto de gasto, previo a su ejecución; 3) No se adjuntó las notas explicativas relativas a las diferencias entre las cifras modificadas y ejecutadas entre los reportes del SIAFI y los generados por la Pagaduría Especial y 4) No se obtuvo información de los resultados físico financieros del Proyecto de Fortalecimiento Técnico que forma parte de su estructura programática.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión del Congreso Nacional, y validar la información que reporta a este Tribunal, se revisó la evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas, en las cuales se observó variaciones en los resultados físico financieros de la gestión 2017, situación que genera una falta de confiabilidad en un efectivo proceso de Rendición de Cuentas de la gestión.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Presidente del Congreso Nacional, para que instruya:

Al Pagador Especial:

1. Incluir las notas explicativas en cada Informe de Rendición de Cuentas solicitado por este Tribunal, para cada periodo fiscal, en lo referente a los resultados físico financieros involucrados en la gestión anual, a fin de exponer los factores que inciden positiva o negativamente.
2. Ejecutar en cada ejercicio fiscal, una efectiva formulación del gasto, mediante el cual se debe asignar el techo presupuestario a cada objeto de gasto, previo a su ejecución.
3. Elaborar, aprobar, implementar, mantener y evidenciar los procedimientos de control interno, para generar información única sobre los resultados de la gestión institucional, ante las diversas instituciones que la requieran, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y transparencia.

Osman Humberto Irías Ramos
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento de Fiscalización
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2018.